

ESTADO ELECTRÓNICO No 0 8 2

Noviembre 18 de 2020

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO	ACTUACION	FECHA	PROV.
1	2020-00537	EJECUTIVO	ADRIANA MONTES VELASCO	Dra. NAYFA MARTINEZ MOLINA	AUTO ORDENA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDA	NOV 17 2020	XXX
2	2020-00538	EJECUTIVO	ALEXANDER RUBIO QUIROGA	Dra. NAYFA MARTINEZ MOLINA	AUTO ORDENA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDA	NOV 17 2020	XXX
3	2020-00539	EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO SALAZAR SALAZAR	Dra. NAYFA MARTINEZ MOLINA	AUTO ORDENA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDA	NOV 17 2020	XXX
4	2020-00540	EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO SALAZAR SALAZAR	Dra. NAYFA MARTINEZ MOLINA	AUTO ORDENA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDA	NOV 17 2020	XXX

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico jolpmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIEGO ARBOLEDA CASTAÑO
Secretario